

Recibo No.: 0020978942

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idncHdfilckttcccd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION DE DESARROLLO, EDUCACION Y VIVIENDA  
Sigla: CODEVI  
Nit: 890984264-9  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-000794-21  
Fecha inscripción: 17 de Febrero de 1997  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 03 de Julio de 2020  
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 A 61 33  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: codevi@une.net.co  
Teléfono comercial 1: 2922814  
Teléfono comercial 2: 2545871  
Teléfono comercial 3: 2544339  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 A 61 33  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: leontobon37@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 2922814  
Teléfono para notificación 2: 2545871  
Teléfono para notificación 3: 2544339

La persona jurídica CORPORACION DE DESARROLLO, EDUCACION Y VIVIENDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0020978942

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idncHdfilckttcccd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por certificado expedido por la Gobernación de Antioquia, el 11 de febrero de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.026678, del 11 de julio de 1980, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 1997, del libro 1o., bajo el No. 0830,, fue constituida la Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DE DESARROLLO, EDUCACION Y VIVIENDA-CODEVI

SIGLA: CODEVI

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es INDEFINIDA.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La Corporación tendrá por objeto propender por el desarrollo armónico e Integral de las comunidades urbanas y/o rurales, mediante el apoyo a procesos participativos de formación y capacitación.

Se entenderán Incluidos en el objeto de la Corporación, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos, y cumplir las obligaciones que legal o estatutariamente se deriven de la existencia y actividad de la Corporación.

### **ACTIVIDADES**

Para el desarrollo del objeto social la Corporación podrá desarrollar las siguientes actividades:

Recibo No.: 0020978942

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idncHdfilckttcccd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

A- Apoyar procesos formativos en las comunidades urbanas y rurales más desfavorecidas, especialmente orientados a los niños y sus familias, en busca de promover el desarrollo de sus capacidades, para generar mejores condiciones y oportunidades para la población.

B.- Procurar un manejo equilibrado de los recursos naturales.

C- Prestar asesoría a personas o instituciones que tengan objetivos similares, para la realización de sus planes y proyectos.

D.- Promover y apoyar proyectos autogestionarios dentro de la comunidad.

E.- Realizar todo tipo de actividades económicas tendientes a conseguir recursos para financiar los planes que desarrolle la Corporación.

F.- Promover la participación de las familias en el proceso de construcción colectiva de sus viviendas, de tal forma que sirva de medio para generar en ellos el sentido de apropiación y solidaridad buscando formar comunidades autogestoras.

G- Proporcionar una asistencia técnica oportuna y calificada para lograr una vivienda adecuada y estable, mediante la aplicación de tecnologías apropiadas y apropiables y un acompañamiento en el proceso constructivo.

H.- Construir y/o mejorar viviendas a bajos costos y de buena calidad para que las familias de más escasos recursos tengan acceso a ellas, mediante el crédito, la asesoría, la autoconstrucción y la ayuda mutua.

I.- La Corporación podrá realizar sus fines directamente o coordinar actividades con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que persigan objetivos similares.

J- Celebrar los contratos y desarrollar los proyectos que se requieran para el logro del objeto social de la Corporación y los demás permitidos por ley.

K.- Adquirir todos los activos fijos, que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades, gravar o limitar el dominio de éstos, y enajenarlos por razones de necesidad o conveniencia.

L.-Tomar o dar en arriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles que

Recibo No.: 0020978942

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idncHdfilckttcccd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

sea necesario para el desarrollo del objeto social previsto en estos Estatutos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:  
Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar contratos o para realizar operaciones cuya cuantía exceda de dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos mensuales vigentes.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Certificado Especial expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.026678 del 11 de julio de 1980, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 1997, del libro 1o., bajo el No.0830.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: El representante legal de la Corporación será el Director Ejecutivo, a quien le corresponde además la administración de los asuntos corporativos, conforme a las leyes y a estos Estatutos.

El Director Ejecutivo será elegido y removido por la Junta Directiva, igual que su suplente, quien actuará como Representante legal suplente.

FUNCIONES: Son funciones del Director Ejecutivo:

A.- Dirigir la gestión administrativa de la Corporación.

B.- Representar legalmente a la Corporación en todos los contratos y actos que esta debiere asumir.

C.- Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

D.- Autorizar gastos y celebrar contratos cuya cuantía no exceda de dos

Recibo No.: 0020978942

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idncHdfilckttcccd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

mil quinientos (2.500) salarios mínimos vigentes.

E.- Nombrar a las personas que sean necesarias en los cargos que haya creado la Junta Directiva.

F.- Mantener Informada a la Junta Directiva sobre la marcha de la Corporación.

G.- Asistir a las reuniones de la Junta Directiva con voz pero sin voto y a las reuniones de la Asamblea General.

H.- Citar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva y de la Asamblea General.

I.- Las demás que le correspondan a la naturaleza de su cargo o le sean asignadas por la Junta Directiva.

J.- Delegar funciones como ordenador de gastos, si lo considera conveniente y necesario, pero siempre bajo su responsabilidad, así mismo autorizar el registro de otra u otras firmas para girar cheques o trasladar fondos de las cuentas que posea la Corporación.

PARAGRAFO: En desarrollo de las atribuciones que le son propias, el Director Ejecutivo puede: con los límites fijados en los presentes Estatutos, adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles; limitar el dominio de los mismos, dar o recibir dinero en mutuo; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; transigir y comprometer los negocios de la Corporación de cualquier índole que sean; novar y renovar obligaciones y créditos; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; abrir o autorizar cuentas corrientes en bancos o agendas bancarias; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, giros, libranzas y cualquiera otros documentos, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc., y en general, representar a la Corporación judicial y extrajudicialmente.

#### **NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 23/03/2021 - 9:21:26 AM



Recibo No.: 0020978942

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idncHdfilcktcccd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

|   |   |           |
|---|---|-----------|
| DIRECTOR EJECUTIVO Y<br>REPRESENTANTE LEGAL | JOSE LEONARDO TOBON CASTRO<br>DESIGNACION | 8.284.854 |
|---|---|-----------|

Por Acta número 104 del 17 de octubre de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 8 de noviembre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4201

|                                 |                                   |           |
|---------------------------------|-----------------------------------|-----------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>SUPLENTE | TULIO GOMEZ TAPIAS<br>DESIGNACION | 8.244.483 |
|---------------------------------|-----------------------------------|-----------|

Por Acta número 101 del 18 de julio de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de agosto de 2017, en el libro 1, bajo el número 8149

JUNTA DIRECTIVA

| CARGO     | NOMBRE                                    | IDENTIFICACION |
|-----------|---|----------------|
| PRINCIPAL | ALVARO FIDEL DUQUE RAMIREZ<br>DESIGNACION | 8.217.070      |
| PRINCIPAL | LUZ HELENA LOPEZ RAMIREZ<br>DESIGNACION   | 32.437.740     |

Por Acta del 27 de noviembre de 2018, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 14 de enero de 2019, en el libro I, bajo el número 63.

|           |   |            |
|-----------|---|------------|
| PRINCIPAL | JAVIER DARIO JARAMILLO<br>ALZATE<br>DESIGNACION | 70.113.000 |
|-----------|---|------------|

Por Acta número 41 del 10 de marzo de 2020, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2020, en el libro I, bajo el número 2409.

|           |  |            |
|-----------|--|------------|
| PRINCIPAL | LUZ YANET AGUDELO DUQUE<br>DESIGNACION | 43.563.548 |
|-----------|--|------------|

|           |   |            |
|-----------|---|------------|
| PRINCIPAL | OLGA LUCIA TABORDA JIMENEZ<br>DESIGNACION | 39.454.955 |
|-----------|---|------------|

Recibo No.: 0020978942

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idncHdfilckttcccd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta del 27 de noviembre de 2018, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 14 de enero de 2019, en el libro I, bajo el número 63.

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 018, del 25 de marzo de 1999, de Asamblea General

Acta No. 36 del 23 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, inscrita en ésta entidad el 28 de abril de 2017, bajo el No. 6621 del libro 1 del registro de las entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual la entidad cambia su razón social por la de:

CORPORACION DE DESARROLLO, EDUCACION Y VIVIENDA  
sigla: CODEVI

Acta No.38 del 19 de junio de 2018, de la asamblea de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 10 de julio de 2018, bajo el número 3020 del libro I del registro de las entidades sin ánimo de lucro.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 6810



Fecha de expedición: 23/03/2021 - 9:21:26 AM

Recibo No.: 0020978942

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idncHdfilckttcccd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$105,955,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6810

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....  
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 23/03/2021 - 9:21:26 AM



Recibo No.: 0020978942

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idncHdfilcktcccd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS